



RESOLUCIÓN N°299/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8606

Fecha de Ingreso 04/08/22

Buin, 14 de Septiembre de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8606** de fecha de ingreso **04 de agosto de 2022** de la propiedad ubicada **Pasaje La Gamela n°0405**, Rol SII **5578-12**,
[REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Ingresar Rut de propietaria en la primera página de la solicitud.
- Agregar presupuesto de demolición de vivienda primitiva

PLANIMETRÍA

- En planta de emplazamiento indicar los deslindes correspondientes.
- La planta de cubierta debe indicar porcentaje de pendiente.
- Los anchos de muros perimetrales deben indicar en el acotado; se solicita mencionar en especificaciones técnicas el espesor total de estos y que sean concordantes con el plano.
- Incluir espacio para timbre municipal en la viñeta de 15x15 cm.
- Se solicita achurar la vivienda primitiva anotar sobre este el P.E. y la R.F. correspondientes.
- La medida del deslinde norpiente no coincide con el plano de loteo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 90 m², de hasta 1000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8606** de fecha de ingreso **04 de agosto de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8606

Gonzalo Larrain Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

